



BASES CAMPAÑA DÍA DEL PADRE 2018

El comercio minorista, empresas de servicios y hoteles representan un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en otras actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad.

Atendiendo al Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, que a partir del diagnóstico elaborado sobre el sector, concluye en una de sus líneas estratégicas en la necesidad de incrementar el número de acciones de promoción comercial, entendidas como herramientas de marketing que pretenden influir en los hábitos de compra de los consumidores, compensando su fidelidad y por otro lado evitando la fuga de gasto hacia otras poblaciones.

BASE 1ª. OBJETIVOS

La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña con motivo del Día del Padre 2018 con los objetivos de fomentar el ocio y el tiempo libre, incentivando de ese modo la actividad económica en el municipio de Guardamar del Segura.

BASE 2ª. DENOMINACIÓN

Campaña del Día del Padre 2018.

BASE 3ª. FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA

La campaña se realizará el 19 marzo de 2018.

BASE 4ª. UBICACIÓN

El ámbito territorial se desarrollará en las vías urbanas comerciales del municipio de Guardamar del Segura.

BASE 5ª. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. Estar en posesión de Licencia de Apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas como Restaurante en el término municipal de Guardamar del Segura.
2. La empresa se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado.
3. No ceder o transferir a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
4. Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.

El incumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de la campaña Día del Padre 2018.

BASE 6ª. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Cada establecimiento comercial podrá participar presentando solicitud (Anexo I) de inscripción a través del Registro Municipal del Ayuntamiento desde el 08 al 28 de febrero de 2018, inclusive inclusive, en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, a través de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de merchandising y cartelería, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes.

BASE 7ª. DOCUMENTACIÓN

Todos los participantes deberán aportar la siguiente documentación para formalizar la inscripción en la campaña: a) Solicitud (Anexo I); b) Declaración Responsable (Anexo II).

BASE 7ª. ORGANIZACIÓN

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: carteles identificativos, merchandising (en cantidad limitada a un número de unidades, que no podrán ser repuestas y condicionada al número final de participantes) durante los días de la campaña y sin que suponga coste alguno para los comerciantes, indicando claramente que se trata de obsequios proporcionales del Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

La organización podrá acordar con la oferta hotelera y de restauración de Guardamar del Segura, si así lo estima conveniente cada establecimiento, un precio especial para aquellos interesados que aporten un ticket de compra correspondiente a los establecimientos comerciales incluidos en la campaña y para los días que comprenden la misma.

BASE 8ª. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación de los comercios participantes en la campaña son las siguientes:

1. Los comercios participantes se comprometen a mejorar las condiciones de venta del producto, en el % que cada uno estime oportuno, debiendo comunicar que es por motivo de la campaña del "Día del Padre 2018".
2. Los comercios participantes se comprometen a obsequiar a los clientes con motivo de la campaña del "Día del Padre 2018", con un detalle gratuito, durante las fechas de la promoción, que será proporcionado por la organización, así como con una tarjeta de felicitación cuyo diseño vendrá determinado preferentemente por un concurso de ideas entre niños de 8 a 11 años que quieran participar en el mismo.

BASE 9ª. FUERZA MAYOR

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del "Día del Padre 2018"

BASE 10ª. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.

BASE 11ª. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.